

IQUIQUE, 14 de octubre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1343

expedido el siguiente Decreto:

### VISTOS:

2011, que adjudica PP N° 63/2011.-

Decreto Alcaldicio N° 1240 de 23 de septiembre de

Comprobante de inscripción en chileproveedores de fecha 05 de octubre de 2011, de empresa Asesorías e Inversiones Epsilon Ltda..-

Orden de Ingreso Municipal N° 6290223, de fecha 01 de julio de 2011, de empresa Asesorías e Inversiones Epsilon Ltda., emitida por Municipalidad de las Condes.-

Certificado de antecedentes laborales y previsionales N° 1322/2011/23467, de fecha 11 de octubre de 2011, de la empresa Asesorías e Inversiones Epsilon Ltda., emitido por Dirección del Trabajo.-

Boleta de Garantía N° 0000069 de fecha 12 de octubre de 2011, emitida por Banco Santander Chile, por un monto de \$ 13.125.000, con fecha de vencimiento el día 15 de noviembre de 2012, a favor del Gobierno Regional de Tarapacá.-

Contrato prestación de servicios de fecha 04 de octubre de 2011, suscrito por empresa Asesorías e Inversiones Epsilon Ltda..-

Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 14 de octubre de 2011, que designa como Alcalde (S) a doña Maria Angélica Vega Pinto.-

Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 14 de octubre de 2011, que designa como Secretario Municipal (S) a don Aníbal Calderón Arriagada.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de prestación de servicios de fecha 04 de octubre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y la **EMPRESA ASESORÍAS E INVERSIONES EPSILON LTDA**, representada por don **CARLOS PATRICIO GROSS FUENTES**, para la ejecución del proyecto "**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO PROYECTO RESTAURACION TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE**" Código Bip: **30102710-0**, por un valor de \$ **262.500.000**, (doscientos sesenta y dos mil quinientos mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde la aprobación del presente Decreto Alcaldicio hasta la recepción del diseño, con un plazo de 210 días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE, ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**